

ACTUALIZACIÓN NOVIEMBRE DE 2017

SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (4300-11)

 FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA		FUNDACION CARDIOINFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA SUBPROCESO CONTROL DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS TABLA DE RETENCIÓN PARA CONTROL DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS			
CODIGO CENTRO DE COSTOS: 4300					
DEPARTAMENTO: SERVICIO FARMACEUTICO					
1. CODIGO	2. NOMBRE DEL REGISTRO	3. TIPO	4. RESPONSABLE	5. INDIZACIÓN	6. CLASIFICACIÓN
4300-11	FORMULAS DE CONTROL ESPECIAL	PAPEL	SECRETARIA II	FORMULAS DE CONTROL ESPECIAL	CRONOLOGICO

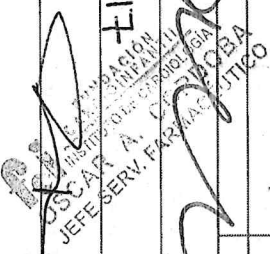
CONVENCIONES:

- CT = Conservación total
- E = Eliminación
- M = Microfilmación u otros soportes
- S = Selección

Firma de aprobación Jefe Servicio Farmacéutico: _____

Fecha de aprobación: 13/12/17

Firma Jefe Información Hospitalaria: _____



Jefe Serv. Farmacéutico

FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL
INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA
SUBPROCESO CONTROL DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS
TABLA DE RETENCIÓN PARA CONTROL DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

CODIGO CENTRO DE COSTOS: 4300

DEPARTAMENTO: SERVICIO FARMACÉUTICO

7. UBICACIÓN	8. ACCESO	9. TIEMPO		10. DISPOSICIÓN FINAL				11. OBSERVACIONES
		ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	C.T.	M	S	E	
ARCHIVADOR OF. FARMACIA	SECRETARIA II. - JEFE DPT SERVICIO FARMACÉUTICO.	2 MESES	6 MESES				X	PIERDE VALOR ADMINISTRATIVO Y LEGAL

CONVENCIONES:

CT = Conservación total
E = Eliminación
M = Microfilmación u otros soportes
S = Selección

ACTUALIZACION NOVIEMBRE DE 2018

SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (4300-34)

 FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA		FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA SUBPROCESO CONTROL DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS TABLA DE RETENCIÓN PARA CONTROL DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS			
CODIGO CENTRO DE COSTOS: 4300					
1. CODIGO	2. NOMBRE DEL REGISTRO	3. TIPO	4. RESPONSABLE	5. INDIZACIÓN	6. CLASIFICACIÓN
4300-34	BATCH RECORD-NUTRICION UNIDOSIS ONCOLOGIA LOTES	PAPEL	SECRETARIA II	BATCH RECORD-NUTRICION UNIDOSIS ONCOLOGIA LOTES	CRONOLOGICO

CONVENCIONES:

CT = Conservación total

E = Eliminación

M = Microfilmación u otros soportes

S = Selección

Firma de aprobación Jefe Servicio Farmacéutico:

Fecha de aprobación:

25-11-18

Firma Jefe Información Hospitalaria:


**FUNDACIÓN
CARDIOINFANTIL**
ALEJANDRO GONZÁLEZ AREVALO
JEFE DE INFORMACIÓN HOSPITALARIA


**FUNDACIÓN
CARDIOINFANTIL**
OSCAR A. CORDOBA
JEFE SERV. FARMACÉUTICO



CODIGO CENTRO DE COSTOS: 4300

DEPARTAMENTO: SERVICIO FARMACÉUTICO

[illegible]

CONVENCIONES:

CT = Conservación total
E = Eliminación
M = Microfilmación u otros soportes
S = Selección

[illegible]

ACTUALIZACION MARZO DE 2019

SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (4300-11)



FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL
INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA
SUBPROCESO CONTROL DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS
TABLA DE RETENCIÓN PARA CONTROL DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

CODIGO CENTRO DE COSTOS: 4300

DEPARTAMENTO: SERVICIO FARMACÉUTICO

1. CODIGO	2. NOMBRE DEL REGISTRO	3. TIPO	4. RESPONSABLE	5. INDIZACIÓN	6. CLASIFICACIÓN
4300-11	FORMULAS DE CONTROL ESPECIAL	PAPEL	SECRETARIA II	FORMULAS DE CONTROL ESPECIAL	CRONOLOGICO

CONVENCIONES:

CT = Conservación total
E = Eliminación
M = Microfilmación u otros soportes
S = Selección

Firma de aprobación Jefe Servicio Farmacéutico:

Fecha de aprobación:

Firma Jefe Información Hospitalaria:

FUNDACIÓN
CARDIOINFANTIL
INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA
OSCAR A. CORDOBA
JEFE SERV. FARMACÉUTICO

03-4-15

2-10-15

FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL
INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA
SUBPROCESO CONTROL DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS
TABLA DE RETENCIÓN PARA CONTROL DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS
CODIGO CENTRO DE COSTOS: 4300 DEPARTAMENTO: SERVICIO FARMACÉUTICO

7. UBICACIÓN	8. ACCESO	9. TIEMPO		10. DISPOSICIÓN FINAL				11. OBSERVACIONES
		ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	C.T.	M	S	E	
ARCHIVADOR OF. FARMACIA	SECRETARIA II. - JEFE DPT SERVICIO FARMACÉUTICO.	2 MESES	2 AÑOS				X	PIERDE VALOR ADMINISTRATIVO Y LEGAL

CONVENCIONES:

CT = Conservación total
E = Eliminación
M = Microfilmación u otros soportes
S = Selección

RV: FNE

Oscar Armando Cordoba Matta

mié 6/03/2019 11:34 a.m.

Para: Luis Alejandro Barreto Sanabria <lbarreto@cardioinfantil.org>;

Cc: Elba del Carmen Naranzo Parra <sec_farmacia@cardioinfantil.org>;

Saludo

Copia para su conocimiento

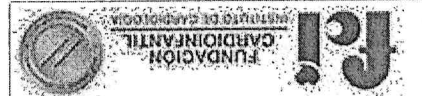
Cordialmente,



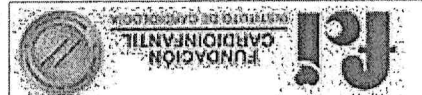
OSCAR CORDOBA MATTa, Q.F. Esp. MSc.
Jefe del Servicio Farmacéutico
Tel: 6672727 Ext: 11503



OSCAR CORDOBA MATTa, Q.F. Esp. MSc.
Jefe del Servicio Farmacéutico
Tel: 6672727 Ext: 11503



OSCAR CORDOBA MATTa, Q.F. Esp. MSc.
Jefe del Servicio Farmacéutico
Tel: 6672727 Ext: 11503



De: Oscar Armando Cordoba Matta

Enviado el: martes, 4 de diciembre de 2018 11:38 a. m.

Para: Luis Alejandro Gonzalez Arevalo <agonzalez@cardioinfantil.org>

Cc: Elba del Carmen Naranzo Parra <sec_farmacia@cardioinfantil.org>; Cesar Augusto León Rodríguez

<leon@cardioinfantil.org>; Carol Edith Muñoz Torres <cmunoz@cardioinfantil.org>

Asunto: RV: FNE

Un Saludo

Adjunto circular del F.N.E. que soporta la permanencia en custodia de fórmulas de control por un término de 2 años.

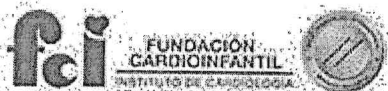
De acuerdo a lo anterior podemos dar trámite a la destrucción de las fórmulas de control que tenemos hasta noviembre de 2016. Debemos dejar acta que soporte esta destrucción

Gracias

Cordialmente,



OSCAR CÓRDOBA MATTA. Q.F. Esp. MSc.
Jefe del Servicio Farmacéutico
Tel: 6672727 Ext: 11503



OSCAR CÓRDOBA MATTA. Q.F. Esp. MSc.
Jefe del Servicio Farmacéutico
Tel: 6672727 Ext: 11503



OSCAR CÓRDOBA MATTA. Q.F. Esp. MSc.
Jefe del Servicio Farmacéutico
Tel: 6672727 Ext: 11503



De: Cesar Augusto León Rodríguez

Enviado el: martes, 4 de diciembre de 2018 11:29 a. m.

Para: Oscar Armando Cordoba Matta <ocordoba@cardioinfantil.org>

CC: Elba del Carmen Naranjo Parra <sec_farmacia@cardioinfantil.org>

Asunto: FNE

Jefe buenos días,

Acorde a lo solicitado por elbita, copio el párrafo que quedó escrito en el instructivo respecto a la destrucción de fórmulas.

Después de realizar el conteo de las fórmulas de control y de generar el informe para ser revisado guarde en el archivo las fórmulas del mes.

Según la circular 009 de 2015 quien establece:

"Con la Ley 13 de 1974, se aprobó "Convención Única sobre estupefacientes", hecho, en Nueva York el 30 de marzo de 1961, Y su Protocolo de Modificaciones, hecho en Ginebra el 25 de marzo de 1972, la cual en su Artículo 34, Medidas Fiscalización y de Inspección, Literal

b): "Que las autoridades administrativas, los fabricantes, los comerciantes, los hombres de ciencia, las Instituciones científicas y los hospitales lleven registros en que consten las cantidades de cada estupefaciente fabricado, y de cada adquisición y destino dado a los estupefacientes. Dichos registros serán conservados por un periodo de dos años por lo menos. Cuando se utilicen talonarios (artículo 30, inciso 2 b) de recetas oficiales, dichos talonarios se conservarán también durante un periodo de dos años por lo menos".

Por lo cual:

- Los registros de las fórmulas de control deberán ser guardados por un tiempo de 2 años.
- Para la destrucción de las actas se debe informar al FNE la cantidad de fórmulas destruidas.
- Se debe levantar acta la cual debe firmar el jefe del servicio farmacéutico con el QF de aseguramiento de calidad como testigo.

Quedo atento a comentarios,

Cordialmente,

Cesar Augusto León Rodríguez

Químico Farmacéutico-Aseguramiento de Calidad

Servicio Farmacéutico

Comunador (+571) 6672727 Ext. 11115

Calle 163A # 13B-60 - www.cardioinfantil.org

Bogotá D.C., Colombia

AVISO LEGAL: La información contenida en este correo electrónico tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, queda notificado que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 2009 y todas las que le apliquen. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo, las opiniones, conclusiones y otra información que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Fundación Cardioinfantil. Ni la Fundación Cardioinfantil, ni ninguna de sus dependencias aceptan responsabilidad alguna por eventuales daños o alteraciones derivadas de la recepción o uso del presente mensaje. FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL – INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA, en su compromiso y objetivo de desarrollar de la forma más clara y transparente la protección y tratamiento de datos personales regulados por la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, les informa que los datos personales recolectados, se utilizarán para el desarrollo de la gestión de FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL – INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA. En virtud de lo anterior, por este medio FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL – INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA lo invita a conocer nuestras políticas de manejo de datos personales en el portal web. Si tiene alguna duda o inquietud sobre el particular, puede comunicarse a la dirección electrónica: datospersonales@cardioinfantil.org

Oscar Armando Cordoba Matta

Jefe del Servicio Farmacéutico-Cel: 3152759336

Servicio Farmacéutico

Comunador (+571) 6672727 Ext. 11503

Calle 163A # 13B-60 - www.cardioinfantil.org

Bogotá D.C., Colombia

AVISO LEGAL: La información contenida en este correo electrónico tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, queda notificado que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 2009 y todas las que le apliquen. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo, las opiniones, conclusiones y otra información que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Fundación Cardioinfantil. Ni la Fundación Cardioinfantil, ni ninguna de sus dependencias aceptan responsabilidad alguna por eventuales daños o alteraciones derivadas de la recepción o uso del presente mensaje. FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL – INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA, en su compromiso y objetivo de desarrollar de la forma más clara y transparente la protección y tratamiento de datos personales regulados por la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, les informa que los datos personales recolectados, se utilizarán para el desarrollo de la gestión de FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL – INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA. En virtud de lo anterior, por este medio FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL – INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA lo invita a conocer nuestras políticas de manejo de datos personales en el portal web. Si tiene alguna duda o inquietud sobre el particular, puede comunicarse a la dirección electrónica: datospersonales@cardioinfantil.org

